REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2016 01740 00

EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA COMULCRECER
DEMANDADO: MARÍA ELIZABETH SENIOR NUÑEZ

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Por secretaría procédase a liquidar las costas procesales a las que fue condenada la pasiva.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb327e6c191a4971cb1760d0e7df55d82cf813f11f2c00831355f749d78a511f**

Documento generado en 11/08/2022 07:31:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica